

Cavildo y Juntas de los Capitanes del Ayuntamiento
de perpetuo de esta Villa de Nueva
en la villa y uno de Mayo de
mil ochocientos veinte y siete, 8.
Cavildo ordinario e reunido los
señores D. Euclio Aguilar Alcalde
M. Chancilleria de la Ciudad de Granada
Alc. Mayor y capitán a Guerra p. su.
de esta Villa, D. Juan Toral y D. Pi-
res Toral y D. Juan de la Cruz Regidores
de dicho Ayuntamiento y Nicolas Felipe Rodriguez
Peronero del ayto. y tratamos y acordamos
en lo siguiente

Este Ayuntamiento acordó e procedió in-
mediatamente al Repartimiento del acapio
sal de el cantón de mediana a no ha-
berlo goviado e ejecutar con anterioridad
de los muchos e interesantes negocios que
se han aglomerado, por lo que nombra p. lo
primero a D. Juan Toral y D. Pi-
res Toral, y p. segundo a D. Juan de
enrique Rodriguez **Francisco Salinas**
y Pedro Muñoz Muñoz p. lo respecti-
vo a la Abolición; p. tercero D. Juan
Antonio Larosa, Soladillo D. Juan
Diego Larosa y D. Agustin Paredes,
p. el Puerto Antonio Cay, p. Dahi-
ca Juan Coronado, p. Juan Juan
San y Antonio Remonde, Morenol
Pedro Morales, Rincones D. Juan
Cay, p. Majada Juan Juan Toral,
p. Juncos Juan Mendez, Moreno
Pedro Lardín, y p. Morata a D. Juan